

José Velaz, para que se le honre de dho. destino mediante lo mucho negocio que tiene a su cargo como Escrib. del numero y Jurgado de esta Villa y de este Ayuntamiento; y considerando este Ayuntamiento por justa y legitima esta solicitud acordo releva como desde luego releva al indicado Velaz el nombram.^{to} de Dotal Secretario de la Junta de Armas y auxilio, nombrando como desde luego nombra por solo para el ultimo encargo de Secretario a D. Juan Belda persona capaz de desempeñar dho. destino y en quien concurre la cualidad de ser adicto al gobierno legitimo de nuestra Rey.

Nombram.^{to} de la Junta de Armas.
D. Juan Belda
por Don Juan
Jefe Velaz

Nombram.^{to} de provecheros

Este Ayuntamiento nombra por ahora por provecheros p.^{ta} el suministro de la tropa realista y demas indios que correspondan por repartim.^{to} con este objeto a Alfonso Zamora Arana, a quien se ha acordado p.^{ta} q. se le quite.

En este Ayuntamiento por el Regidor de Cano de el D. Pedro Vicario Caja se a echo presente que

Qui se le consueja al Sr. Comisario nada de lo que se le pregunta. El nombramiento de Regente hizo por el Sr. D. Juan de Paredes, la virtud de real cedula por el Regidor D. Juan de Paredes, la virtud de real cedula por el Regidor D. Juan de Paredes.

preguntando la Junta. El orden de nueve de Abril ultimo, y aclaratoria de diez y siete del mismo, se vio en la necesidad con lo demas de los Concejales abandonar la poblacion por ser esta acometida por el revolucionario Castaño y que habiendo regresado en contra la novedad que por el fomento D. Ydelfonso Paredes condicionada por el Excmo. Sr. Comandante general de la Prov.^a de Chucumbi de auxilio en esta Villa de sus propias autoridades havia nombrado por Regente

